

E S T U D I O J U R I D I C O

DR. CARLOS A. MIRANDA

Av. 10 de Agosto 1.555 v
Bolivia Edf. Andrade Ofc. 403.

Quito.
Tele-fax 558-268

Quito, a 6 de Febrero del 2.001

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

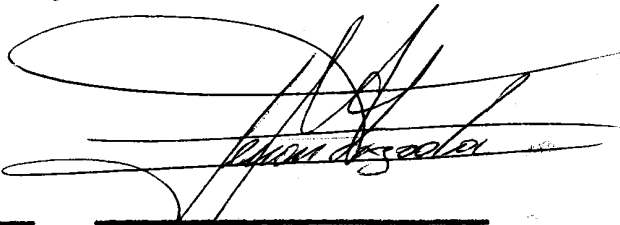
Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente y Representante legal de la compañía denominada " LOZADA CIA. LTDA.", a fin de cumplir con la Ley de Compañías y para su conocimiento, me permito adjuntar una Copia-certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 2 de Enero del 2.001, debidamente legalizada.-

Firmo con el Asesor Jurídico de la Empresa.-

Atentamente,


Dr. Carlos A. Miranda J.
Matr. Nro. 1674 C.A.Q.


Víctor H. Lozada López
GERENTE

Superintendencia de Compañías

6 - FEB 2001

Documentación y Archivo



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. PACIFICO OLMEDO LOZADA LOPEZ.

A FAVOR DE:

JONATHAN VICTOR LOZADA PAZMIÑO.

CUANTIA: USD \$ 1,60

***** Di 5 copias ***** SA.- *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES (2) dos de enero del año dos mil uno, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen:- Por una parte, el señor Víctor Hernán Lozada López, en representación de su hijo menor de edad Jonathan Víctor Lozada Pazmiño, por tener la Patria Potestad; en calidad de CESIONARIO; y por otra parte, el señor Pacífico Olmedo Lozada López, en calidad de CEDENTE; Además comparece la señora Guadalupe A. Enriquez Carrión, en su calidad de cónyuge del señor Pacífico Olmedo Lozada López, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer consta una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, el señor Víctor Hernán Lozada López, en representación de su

hijo menor de edad Jonathan Victor Lozada Pazmiño, por tener la Patria Potestad, en calidad de CESIONARIO; y por otra parte, el señor Pacifico Olmedo Lozada López, en calidad de CEDENTE; Además comparece la señora Guadalupe A. Enriquez Carrión, en su calidad de cónyuge del señor Pacifico Olmedo Lozada López, para dar su expreso consentimiento en la venta o transferencia de todas las participaciones que posee su marido en la compañía denominada "LOZADA COMPAÑIA LIMITADA".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, hábiles para contratar, contraer obligaciones y domiciliados en la ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Sexto del Cantón Quito doctor Hugo Cornejo Rosales, inscrita en el Registro Mercantil el día treinta de mayo del mismo año, se CONSTITUYO la compañía "LOZADA COMPAÑIA LIMITADA", con capital social de CIEN MIL SUCRES, y con domicilio principal en la ciudad de Quito.- b) Mediante escritura pública otorgada en veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Homero Noboa González e inscrita en el Registro Mercantil el primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES y reformó sus estatutos.- c) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se efectuó la primera Cesión de Participaciones a favor del señor Jefferson Hernán Lozada Pazmiño.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución tomada por unanimidad en la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía "LOZADA COMPAÑIA LIMITADA" de fecha



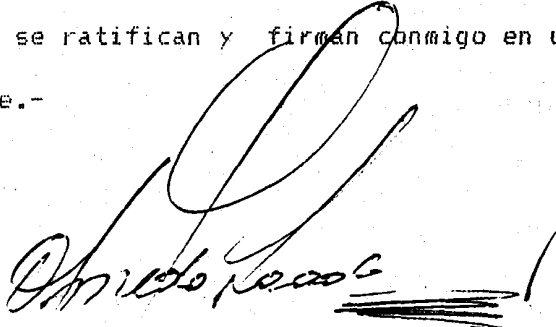
NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

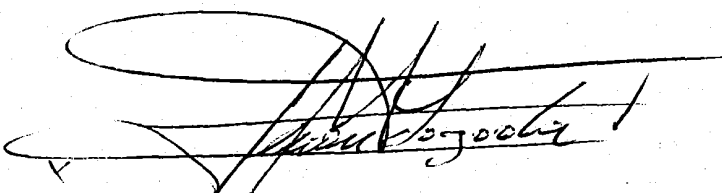
Humberto Navas D.

1 seis de Diciembre del año dos mil, se AUTORIZA la Cesión de participaciones
2 cuarenta participaciones al señor Pacífico Olmedo Lozada López, a
3 favor del señor JONATHAN VICTOR LOZADA PAZMIÑO (menor de edad)
4 representado por su señor Padre Víctor Hernán Lozada López, por tener
5 la Patria Potestad, cumpliéndose los requisitos del Artículo Ciento
6 Trece de la Ley de Compañías, como del Artículo Ciento ochenta y uno
7 del Código Civil.- CUARTA: DECLARACIONES:- Tanto el señor Cedente como
8 el Cesionario debidamente representado, manifiestan estar conformes
9 con la presente escritura pública de Cesión de participaciones de
10 acuerdo al detalle, forma y número de participaciones que se
11 transfiere y que constan expresamente determinado en el Acta de la
12 Junta General Extraordinaria Universal de socios realizada el seis de
13 Diciembre del año dos mil; además, los otorgantes de la presente
14 escritura pública indican que, la compra venta de la cesión de
15 participaciones lo efectúan a la par o sea en un mil sucres cada
16 participación es decir cuatro centavos de dólar; y que el señor
17 Cedente declara que recibe del Cesionario el valor correspondiente, en
18 dinero efectivo de curso legal, al contado y a su entera satisfacción;
19 y a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de
20 Cesión de participaciones por medio de su representante por convenir a
21 sus intereses, quedando por lo tanto como Socio de la compañía "LOZADA
22 COMPAÑIA LIMITADA" con todos los derechos y obligaciones.- La cuantía
23 de esta escritura pública de cesión de participaciones es de Un dólar
24 con sesenta centavos americanos. Usted, señor Notario se dignará
25 agregar las demás cláusulas de estilo para su validez." firmado)
26 Carlos Alfonso Miranda Jiménez, Abogado con matrícula profesional
27 número mil seiscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de
28 Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura

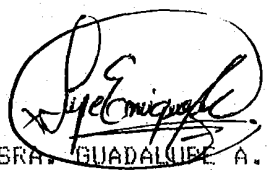
1 pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron
2 todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue
3 íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes,
4 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
5 doy fe.-

6
7
8 
9 SR. PACIFICO OLMEDO LOZADA LOPEZ.

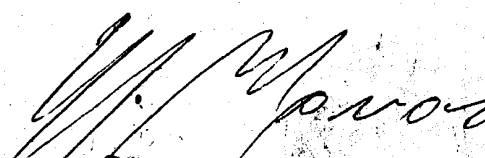
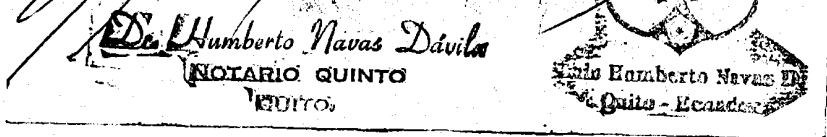
10 C.C.

11
12 
13
14 SR. VICTOR HERNAN LOZADA LOPEZ.

15 C.C.

16
17
18 
19 SRA. GUADALUPE A. ENRIQUEZ CARRION.

20 C.C.

21
22
23
24 
25 
26
27
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA :

"LOZADA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE DEL 2000

Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, el día miércoles 6 de Diciembre del dos mil, a las tres de la tarde (15:00 horas), en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. 12 de Octubre Nro. 959 y Roca, segundo Piso, Oficina Nro. 204 del Edificio Mariana de Jesús, se reúnen los socios de la Empresa, señores :

- 1) Víctor Hernán Lozada López, propietario de 3.400 participaciones, de un mil sucres cada una, valor total s/. 3'400.000,00;
- 2) Jefferson Hernán Lozada Pazmiño, propietario de 560 participaciones de un mil sucres cada una, valor total s/. 560.000,00; y
- 3) Pacífico Olmedo Lozada López, propietario de 40 participaciones, de un mil sucres cada una, valor total s/40.000,00.

Quienes de común acuerdo resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, "LOZADA CIA. LTDA."; amparándose en el Artículo Doscientos treinta y ocho (Art. 238) de la Ley de Compañías vigente, por estar presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

"CESIÓN DE PARTICIPACIONES"

Verificada una vez la lista de asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio la sesión bajo la Presidencia del señor Jefferson Hernán Lozada Pazmiño y actúa en calidad de secretario el señor Víctor Hernán Lozada López.

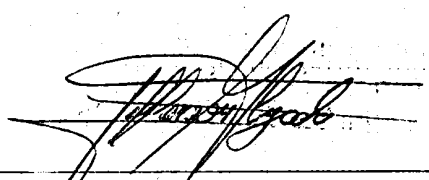
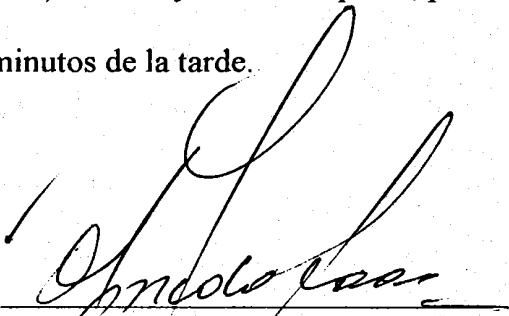
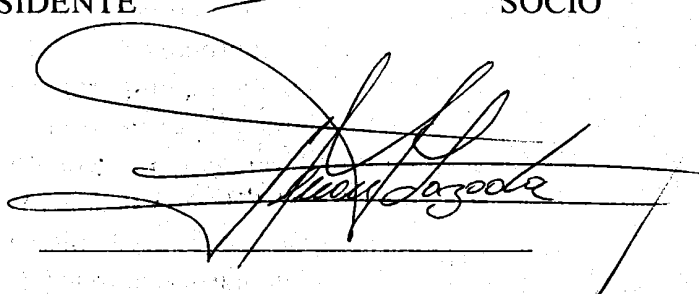
A continuación, el señor Presidente, pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día relacionado sobre "Cesión de Participaciones"; manifestando que, es deseo del señor Pacífico Olmedo Lozada López, ceder o transferir la totalidad de sus participaciones cuarenta (40) de un mil sucres cada una que tiene en la Compañía, a cualquier socio de preferencia o a un tercero; asunto que luego de ser analizado detenidamente por los socios de la Empresa, se AUTORIZA y se aprueba por unanimidad, renunciando a cualquier derecho preferente se realice a favor del señor JONATHAN VICTOR LOZADA PAZMIÑO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, menor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito, Cesión de participaciones que se legalizará cumpliendo con todos los requisitos de la ley.

Por lo tanto una vez perfeccionada la anterior cesión de participaciones, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL PAGADO	Nro.de PARTICIPACIONES
Víctor Hernán Lozada López	S/. 3'400.000.00	3.400
Jefferson Hernán Lozada Pazmiño	S/. 560.000.00	560
JONATHAN VÍCTOR LOZADA PAZMIÑO	S/. 40.000.00	40

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un receso para redactar el acta correspondiente, reinstalada la sesión, se da lectura integralmente por Secretaría, lo cual es aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los socios en unidad de acto, a fin de cumplir con lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y ocho (Art.238) de la Ley de la Compañía, por ser Junta Universal.

Se levanta la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.


Jefferson Hernán Lozada Pazmiño
SOCIO- PRESIDENTE
Pacífico Olmedo Lozada López
SOCIO
Victor Hernán Lozada López
SOCIO- SECRETARIO

DE COTOPAXI
LOZADA LOPEZ VICTOR HERNAN
ACOSI
COTOPAXI/PUJILI/LA VICTORIA
28/01/94
COTOPAXI/PUJILI
57



ECUATORIANA
DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
VICTOR LOZADA
MARINA LOPEZ
QUITO 28/01/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0218-022 170470382-4

LOZADA LOPEZ VICTOR HERNAN

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

REPRESENTANTE LA LEY

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CECULA DE
LOZADA LOPEZ VICTOR HERNAN
19 OCTUBRE 1952
COTOPAXI/PUJILI/LA VICTORIA
02 182 0606
COTOPAXI/PUJILI
PUJILI 52

ECUATORIANA
VICTOR LOZADA
MARIA LOPEZ
QUITO 28/01/94
457938

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0206-001 170357600-8

LOZADA LOPEZ VICTOR HERNAN

PICHINCHA QUITO

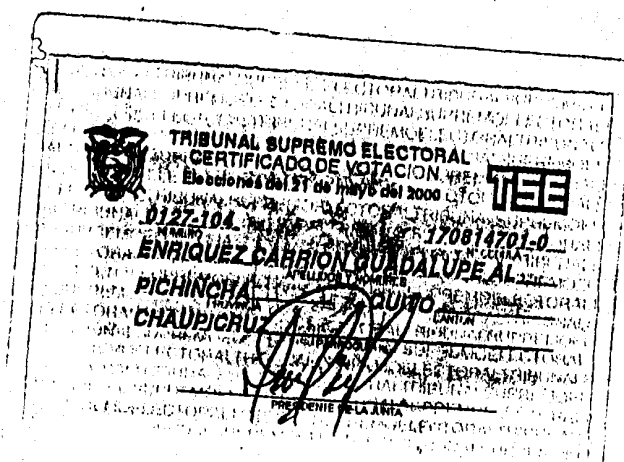
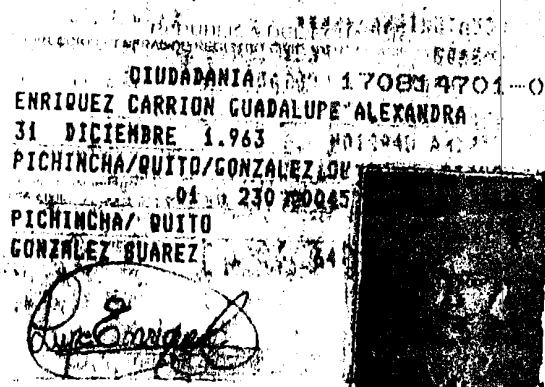
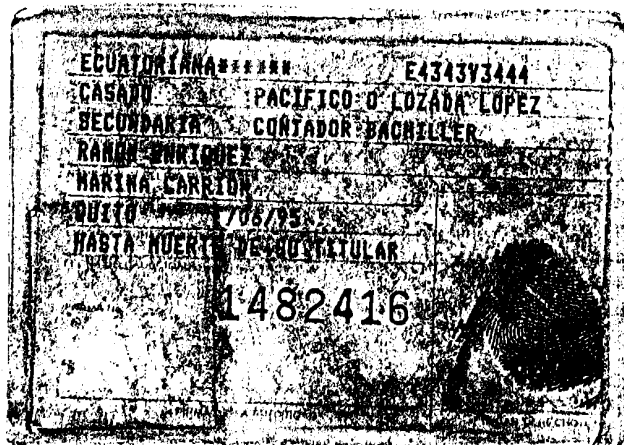
CHAUPICRUZ

TSE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA** COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]

Dr. Humberto Navas D.
NOTARIO QUEMADO
QUITO

Notaria 5ta
[Notary Seal]
Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura otorgada ante el Doctor Hugo Comejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de fecha veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, de la Cesión de participaciones que realiza el señor Pacifico Olmedo Lozada Lopez a favor de Jonathan Víctor Lozada Pazmiño.- Quito, a treinta y uno de enero del dos mil uno.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



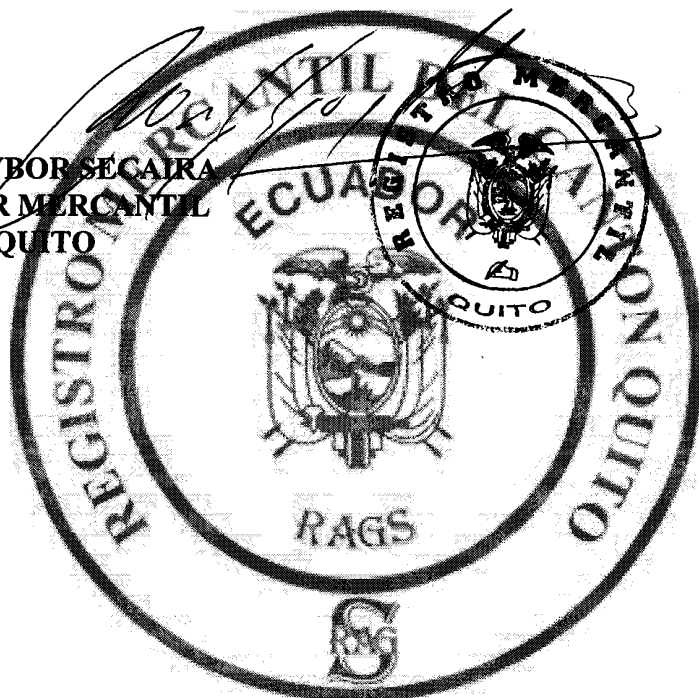


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **501**, del **REGISTRO MERCANTIL** de treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs.1013 vta, Tomo 115, correspondiente a la constitución de la compañía "**LOZADA COMPAÑIA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de Febrero del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng